

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 110040035320190008100

Revisado el plenario, la juez resuelve:

Reconocer personería jurídica a la abogada Diana Milena Jiménez Hurtado, como apoderada de Reintegra S.A.S., con las finalidades y facultades que se indican en el mandato.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 169 fijado en el Portal Web
de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 11 - octubre - 2022
Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria